

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ARKOAK

Ricardo Burutaran Ferré, concejal del Grupo Municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta las siguientes **MOCIÓN DE CONTROL** para su debate en Pleno, sobre deficiencias detectadas en la ejecución de las obras del edificio Arkoak. La moción de control es consecuencia de la Interpelación sustanciada en la Comisión de Espacio Público, el pasado 17 de de noviembre.

JUSTIFICACIÓN

Recientemente hemos tenido conocimiento de que se ha tenido que modificar el “Contrato de obras de acondicionamiento de las zonas de uso común (escaleras y pasillos de sótano), situadas en el Edificio Arkoak del centro Comercial de la Bretxa” formalizado el 14 de enero de 2025 por la aparición de nuevas necesidades por causas sobrevenidas e imprevisibles.

Así, entre otras, se menciona la sectorización de incendios. Con respecto a esta cuestión el informe elaborado para justificar la modificación del contrato dice que “*se ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer los trabajos **para garantizar la sectorización de incendios requerida en la normativa vigente***”. A ello se añade lo siguiente: “*En el caso de la sectorización de incendios, pese a que durante la redacción del proyecto se realizaron las comprobaciones necesarias para recoger la correcta ejecución de los trabajos y se constató la existencia del certificado fin de la obra del cumplimiento del CTS-SI Seguridad en caso de incendio de la obra ejecutada por el anterior concesionario en el Edificio Arkoak, durante la demolición y desmontaje **se ha constatado que algunos tramos de los revestimientos de vermiculita que estaban ocultos no cuentan con los espesores suficientes para garantizar la protección en caso de incendios de los paramentos de sectorización***”.

Por otra parte, también **se han detectado filtraciones de agua al retirar el falso techo del vestíbulo**, así como la necesidad de **tener que realizar refuerzos en los descansillos de escalera**, ya que se ha observado que las estructuras metálicas no están arrostradas correctamente, favoreciendo la inestabilidad del forjado sobre el que se colocan las baldosas.

Interpelado al respecto el Gobierno Municipal se nos corroboró íntegramente los hechos denunciados en la interpelación formulada. No obstante, el representante del gobierno municipal afirmó no poder dar respuesta al resto de preguntas planteadas referidas a los motivos por los que la dirección de obra no advirtió, durante la ejecución de la obra, el incumplimiento de lo previsto en el CTS-SI, si el certificado emitido inicialmente resultaba acorde a lo certificado, si se había podido verificar que la obra realmente ejecutada se correspondía y cumplía lo dispuesto en el CTS-SI y demás normativa de obligado cumplimiento.

Por todo ello, el concejal que suscribe formula la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta la gobierno municipal a impartir las instrucciones necesarias y/o implementar las medidas de refuerzo que se consideren pertinentes para que se extreme el cuida y control de la correcta ejecución de las obras de promoción y/o control municipal, disminuyendo las incidencias posteriores por defectos en el proceso de ejecución de las citadas obras.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta la gobierno municipal a que realice las verificaciones que resultan adecuadas para verificar que el edificio Arkoak cumple con la normativa establecida en el CTS-SI.

3.- Asimismo se insta al gobierno municipal a que elabora un informe que analice la adecuación a la realidad fáctica del contenido de los certificados emitidos en la presente obra a la vista de las incidencias de incumplimientos detectadas, así como en su caso, adopte las medidas legales oportunas.

Donostia, a 21 de noviembre de 2025

Ricardo Burutaran Ferré
Concejal del Grupo Municipal EH BILDU